

SESIONES ORDINARIAS
2012
ORDEN DEL DÍA N° 1264

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR,
DEL USUARIO Y DE LA COMPETENCIA**

Impreso el día 2 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Medida** adoptada por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, que dispone la suspensión preventiva del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria, registro nacional N° 11. Expresión de rechazo.

1. **Maldonado, Storani, Rogel, Alfonsín y Santín.** (6.019-D.-2012.)
2. **Parada, Iturraspe, Riestra y Lozano.** (6.167-D.-2012.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Maldonado, Storani, Rogel, Alfonsín y Santín, y el de los señores diputados Parada, Iturraspe, Riestra y Lozano, por los que se expresa rechazo por la suspensión de la ONG Consumidores Libres; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar rechazo a la medida adoptada por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, que dispone la suspensión preventiva del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores

Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria, registro nacional N° 11. Sala de la comisión, 23 de octubre de 2012.

*Mario L. Barbieri. – Carlos A. Carranza.
– Carlos M. Comi. – Jorge O. Chemes. –
Omar A. Duclós. – Victor H. Maldonado.
– Liliana B. Parada. – Fabián F. Peralta.
– Fabián D. Rogel. – Cornelia Schmidt
Liermann.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Maldonado, Storani, Rogel, Alfonsín y Santín, y el de los señores diputados Parada, Iturraspe, Riestra y Lozano, por los que se expresa rechazo por la suspensión de la ONG Consumidores Libres, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y luego de su análisis resuelve dictaminarlo favorablemente.

Mario L. Barbieri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más categórico rechazo y condenar enérgicamente la suspensión de la ONG Consumidores Libres por parte de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, como un verdadero atropello contra los

* Artículo 108 del reglamento.

derechos ciudadanos de informarse en libertad sobre los aumentos de precios de la canasta básica alimentaria y organizarse democráticamente en defensa del consumo popular.

Exigir el cese inmediato de las sanciones administrativas arbitrariamente impuestas y de toda otra medida de intimidación destinada a coartar la libre expresión y difusión de mediciones privadas de precios para la protección y defensa de los consumidores, como un agravio a la democracia y las instituciones de la República.

*Víctor H. Maldonado. – Ricardo L. Alfonsín.
– Fabián D. Rogel. – Eduardo Santín. –
María L. Storani.*

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación manifiesta su rechazo a la medida adoptada por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación, que dispone la suspensión preventiva del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la Asociación Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria, registro nacional de asociaciones de consumidores N° 11.

*Liliana B. Parada. – Nora G. Iturraspe. –
Claudio R. Lozano. – Antonio S. Riestra.*